

Ductos del Altiplano, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de gas licuado de petróleo por medio de ductos número G/177/LPT/2005, otorgado a Ductos del Altiplano, S.A. de C.V. y en términos de lo establecido en el numeral 19.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009, se publica la siguiente lista de tarifas para la prestación del servicio de transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de ductos.

Lista de tarifas máximas

Instalación	Cargo	Unidades	Tarifa
Poza Rica - Atotonilco	Servicio en Reserva Contractual		
	Cargo por capacidad (transporte)	Pesos/litro/día	0.3368
	Cargo por uso (transporte)	Pesos/litro	0.0000
	Servicio en Uso común		
	Cargo por uso común	Pesos/litro	0.5894
Santiago - Atotonilco	Servicio en Reserva Contractual		
	Cargo por capacidad (transporte)	Pesos/litro/día	0.0619
	Cargo por uso (transporte)	Pesos/litro	0.0000
	Servicio en Uso común		
	Cargo por uso común	Pesos/litro	0.1084
Tuxpan - Km 34	Servicio en Reserva Contractual		
	Cargo por capacidad (transporte)	Pesos/litro/día	0.1113
	Cargo por uso (transporte)	Pesos/litro	0.0000
	Servicio en Uso común		
	Cargo por uso común	Pesos/litro	0.1948
IRGE	Servicio en Reserva Contractual		
	Cargo por capacidad (transporte)	Pesos/litro/día	0.0971
	Cargo por uso (transporte)	Pesos/litro	0.0000
	Servicio en Uso común		
	Cargo por uso común	Pesos/litro	0.1700

Pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2019.

Ciudad de México, 09 de octubre de 2020.
Ductos del Altiplano, S.A. de C.V.
Representante Legal
Emelinne Aline Virginia Peña Castillo

En el documento que está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestran debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.

